

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN
“Campaña Halloween Baldes de Halloween coleccionables”

En Santiago de Chile, a 12 de septiembre de 2024, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado “**Campaña Halloween Baldes de Halloween coleccionables**”, en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del día 1 de octubre de 2024 y hasta el 31 de octubre de 2024 ambas fechas inclusive.

La distribución del Concurso será exclusivamente en los puntos de venta del canal Tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, individualizados en el Anexo N°1 de estas Bases.

SEGUNDO
Participantes y Mecánica del Concurso

Durante el periodo de vigencia de la Promoción sólo podrán participar de la presente Promoción mayores de 14 (catorce) años.

La forma de participar es la siguiente:

Por la compra de al menos 1 (un) Producto de las marcas Fanta, Fanta sin azúcar, Fanta frutilla, Fanta piña, Fanta pomelo, Fanta misterio, en sus formatos PET 591ml, LATA 350ml, PET 1,5ml, PET 1,75 Litros, PET 3 Litros, RP 2 Litros, RP 3 Litros más \$800.- (ocho cientos pesos chilenos), el consumidor podrá tener la opción de adquirir uno de los 10.200 (diez mil doscientos), baldes plástico de 18 cm (dieciocho centímetros) de diámetro, con serigrafía logo Fanta, que se encuentran disponibles.

TERCERO

Locales Adheridos

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana; provincia de San Antonio, V región; provincia de Cachapoal. En total 1.000 (mil) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma, o se haya agotado el stock de 10.200 (diez mil doscientos), o cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

CUARTO

Premios y Stock

La promoción consistirá en Baldes plástico de 18 cm (dieciocho centímetros) de diámetro con serigrafía del logo de Fanta, de acuerdo a la imagen referencial contenida en el Anexo N°2 de estas Bases. En total, Andina ha destinado la cantidad de 10.200 (diez mil doscientos) unidades para la promoción, según las características detalladas anteriormente.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de unidades indicadas precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes. Las unidades serán entregadas por el vendedor Andina a cada Local Adherido, siendo responsabilidad del dueño del Local Adherido que permanezcan en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al dueño del Local.

Las unidades no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero u otros bienes.

QUINTO

Vigencia

El presente Concurso tiene vigencia desde el día 1 de octubre de 2024 y hasta el 31 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando previamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

SEXTO

Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

SÉPTIMO

Protocolización notarial de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Oferta.

Estas Bases estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia de la Oferta, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores 9153, comuna de Renca, Santiago.

OCTAVO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores del Premio de este Concurso, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 31 de octubre de 2023.

NOVENO

Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.

ANEXO N° 1

MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS **“Campaña Halloween Baldes de Halloween coleccionables”** **Imágenes meramente referenciales**



TEXTO LEGAL: OFERTA VÁLIDA DESDE EL 1 DE OCTUBRE DE 2024 Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024, O HASTA AGOTAR STOCK. PARTICIPA FORMATO, PET 591ML, LATA 350ML 1,5 LITROS, 1,75 LITROS, 3 LITROS Y FORMATO PLASTICO RETORNABLE DE 2 LITROS Y 3 LITROS DE LA MARCA FANTA®, FANTA SIN AZÚCAR®, FANTA POMELO®, FANTA MISTERIO®. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.

Certificado de firmas electrónicas:
E562FB25F-DB0A-4DA8-8F56-6C8D62A9617D



Firmado por

Firma electrónica

Viviana Patricia Contardo Gon

Viviana Patricia Contardo González
CHL 99767545
vcontardo@koandina.com

GMT-03:00 Jueves, 12 Septiembre, 2024 16:44:00
Identificador único de firma:
781E88A6-19B4-4C11-B8D9-A1FB3A509ED4

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-03:00 Jueves, 12 Septiembre, 2024 16:26:07
Identificador único de firma:
6A2C9962-858E-41FF-BFD0-CBE28B78F40D